

INFORME DE COMISARIO

El Carmen, 10 de febrero del 2020

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionista de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los Administradores de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentaria vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la compañía.
3. En cuanto a los Administradores de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**, ellos me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de comisario.
4. Considero que el sistema de control interno contable de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**, tornado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdida o disposiciones o uso no autorizado y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros están en correspondencia con y los comprobantes y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Junta General de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes
6. Considero que la custodia y conservación de los bienes de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**, y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.
7. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de **CONSTRUCCIONES REGIS REINEIRO RICAURTE CASTRO S.A. 3RC**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
8. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2019 ha tenido una pérdida de USD 24.34



Ing. Tanya Vélez Ávila

Comisario Principal